



*Verificar
implicaciones
presupuestarias*

FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL INCENTIVO 2017"

OBJETIVO GENERAL "Complementar el trabajo de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la comuna de Chiguayante".

FECHA DE REALIZACIÓN : Junio a Octubre 2017

DETALLE DE GASTOS :
ITEM

VALOR **Imputación Presupuestaria**

ITEM	VALOR \$	
Pago de servicios	\$ 656.379.-	
Bienes Inventariables	\$ 1.200.000.-	
Total	\$ 1.856.379.-	



V°B°
DIRECTORA DE ADM Y FZAS



MARGARITA VALENZUELA ROBLES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 233 Imputación Presupuesta 114-05 01-720-002

DECRETO N° 1038 / CHIGUAYANTE, 02 JUN 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, de fecha 15 de Diciembre de 2016, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; Convenio del programa Fortalecimiento OMIL para OMIL tipo II entre el Servicio nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Municipalidad de Chiguayante; Resolución Exenta N°570 del 21 de Febrero 2017 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) Región del Bio Bio, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del programa Fortalecimiento OMIL año 2017 y transfiere recursos para gastos de operación; Decreto Alcaldicio N°529 del 22 de Marzo de 2017, que aprueba y ratifica convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y esta Municipalidad, el Decreto Alcaldicio N°2881, de fecha 12 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; el Decreto Alcaldicio N°3017, de fecha 28 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2017 y en uso de las facultades que me confiere los art. 12°, 56° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa Fondos en Administración individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)

LAS/LTS/HCN/MVR/vhb
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica.
- Dirección Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
- OMIL

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 JUN 2017 HORA 16:30
PROCESADO DAF
FIRMA *VSP*

